

LOTA, 10 AGOSTO 2016

DECRETO N° 1397

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Ignacio Flores Medina y Emilia Josefa Flores Medina.-

Ignacio Flores Medina.-

Trabajadora Sra. Nadin Andrea Medina Villagrán, de fecha 01/08/2016.-

Nadin Andrea Medina Villagrán, fecha 01/08/2016.-

Empresa Caja Los Andes, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

Decreto:

1. Reconócese a Nadin Andrea Medina

Villagrán, RUT como carga familiar a:

* Emilia Josefa Flores Medina, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 21/07/2016, hija por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 21 de Julio y hasta que cumpla 18 años de edad (21/07/2034).

* Pablo Ignacio Flores Medina, Cedula Nacional de Identidad fecha de nacimiento 04/12/1995, hijo por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Julio de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DVC / bcv.-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-